



DECRETO 000077

(14 JUN 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL DECRETO No. 051 DEL 16 DE MAYO LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA (ANT)".

El Alcalde de Barbosa (Antioquia) en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política; las leyes 80 de 1993, 136 de 1994, 1551 y 1523 de 2012.

CONSIDERANDO

- A. Que como consecuencia de la ola invernal presentada en el municipio, se presentaron diferentes acontecimientos, como el desplome de la estructura metálica (Puente La Estación), deslizamiento de talud en el barrio Villa Roca y afectaciones a viviendas, movimientos de masa e inundaciones en las veredas San Eugenio, Platanito, Tablazo, Popalito, La Chorrera, Tamborcito, Altamira, La Herradura, Potrerito, Volantín, Yarumito, La Playa (sector el Chorro), La Aguada, Aguas Claras, El Paraíso, Filo Verde, Vallecitos, Pantanillo, El Guayabo, El corregimiento El Hatillo (sector 5) y la vía a Concepción, según visitas realizadas por la Unidad de Gestión del Riesgo del municipio.
- B. Por lo que la Administración Municipal a través del Decreto No. 051 del 16 de mayo de 2018, declaró la situación de calamidad pública en el Municipio de Barbosa (Ant) y así tomar las medidas y acciones pertinentes para el caso.
- C. Posteriormente, debido a los llamados realizados por otras comunidades que también fueron afectadas, la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres, realizaron visitas técnicas a dichos lugares del municipio donde pudieron constatar las afectaciones sufridas por la ola invernal y no habían sido tenidos en cuenta en el Decreto de declaratoria de Calamidad Pública antes mencionado; tales sitios son la vereda Corrientes, La Gómez, La Montañita, Las Victorias, Buga, Dos Quebradas, El Hoyo, Isaza, La Lomita 1 y 2, Guayabal, El Tigre y los barrios Buenos Aires, El Portón, Barrio de Jesús y sector la Bomba.

Calle 15 No. 14-48/ Com. 454 83 00 Fax 406 30 14
Nit. 890.980.445-7 - alcaldia@barbosa.gov.co - www.barbosa.gov.co
Código postal 051020



000077



D. Por lo anterior, se deben tener en cuenta estas comunidades dentro de la declaratoria de calamidad pública y proceder a tomar las acciones concernientes para restablecer los derechos afectados.

En mérito de lo expuesto,

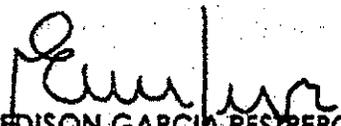
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar y adicionar a la Declaratoria de la Situación de Calamidad Pública en el Municipio de Barbosa contenida en el decreto 051 de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al Decreto No. 051 del 16 de mayo de 2018, como lugares que también fueron afectados a la vereda Corrientes, La Gómez, Montañita, Las victorias, Buga, Dos Quebradas, El Hoyo, Isaza, La Lomita 1 y 2, Guayabal, El Tigre y los barrios Buenos Aires, El Portón, Barrio de Jesús y sector la Bomba, toda vez que al momento de la declaratoria de la calamidad no se habían presentado afectaciones en vías y viviendas.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barbosa Antioquia a los **14 JUN 2018**


EDISON GARCÍA RESTREPO
Alcalde

Proyectó: Juan David Caríasama, Abogado Contratista -Planeación	Elaboró: Santiago Galego Echeverri, Ingeniero Contratista	Revisó: Juan José Ríos Agudelo, Abogado Contratista	Aprobó: Juan Carlos Castaño Ríos, Asesor Jurídico
---	---	---	---